Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC N° 7341/15

Asunción, 14 de diciembre de 2015

QUE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR MEDIO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MANGUERAS INDUSTRIALES", ID Nº 294.562, OTORGADA POR RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1196/15 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VISTOS:

La Resolución PR / RC Nº 1196/2015 del 10 de noviembre de 2015, el Acta Informe Complementario del Comité de Evaluación del 24 de noviembre de 2015, constituido por Resolución PR / RC Nº 964/15; la Nota DNCP/DNC/ Nº 28.871 / 2015 del 20 de noviembre de 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se retiene el expediente de adjudicación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Nota DNCP/DNC/ Nº 28.871 / 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que se retiene el expediente de adjudicación por los siguientes motivos expuestos: "*1. Informe de Evaluación, Calificación Legal, en relación al cumplimiento de la Resolución 849/15, deberán realizar la verificación en el SINARH y especificar quienes realizan la evaluación.2. Informe de Evaluación, realizado el análisis de los ratios constatamos que los resultados arrojados no coinciden con los valores indicados del periodo 2014*".

Que según expresa el Acta Informe complementario del Comité de Evaluación se ha realizado la verificación conforme a lo establecido en la Resolución PR / RC N° 849/15 e informan que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40° de la Ley N° 2051/03. Igualmente han realizado la corrección en el análisis de ratios financieros verificando que la empresa La casa de las Mangueras S.A. cumple con la capacidad financiera requerida;

.

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución PR / RC Nº 1196/2015 del 10 de noviembre de 2015 por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 20/2015 para la "Adquisición de Mangueras Industriales", ID N° 294.562, a la empresa LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA L.I.C.